



LOS ARCHIVOS DEL EJÉRCITO

CAUSA PENAL 141/2012

¿QUE ES UN
"RECONOCIMIENTO
DISUASIVO"?

SENTENCIA DICTADA CONTRA VARIOS MILITARES
CONDENADOS POR DISTINTOS DELITOS

DELITO:

ENCUBRIMIENTO Y HOMICIDIO CULPOSO EN
CONCURRENCIA DE CULPAS

UBICACIÓN:

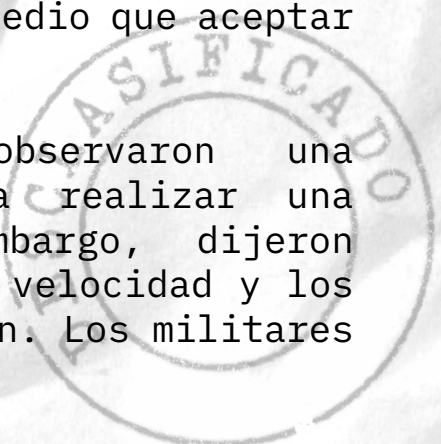
TAMAULIPAS

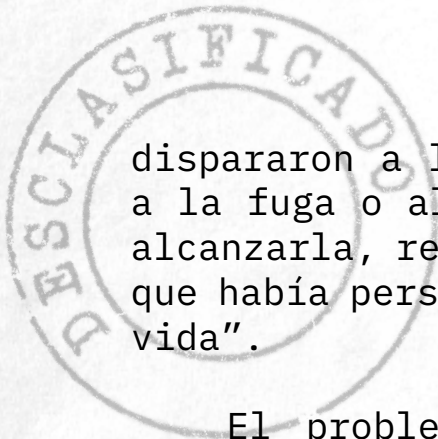
Alrededor de las 6 de la mañana del 20 de agosto de 2012, policías encontraron a una persona muerta dentro de una camioneta y dieron aviso al Ministerio Público. Era un hombre de cerca de 38 años, fornido, tez aperlada, pelo negro corto, cejas pobladas, boca chida, barba y bigotes rasurados, que vestía pantalón de mezclilla azul, camisa blanca con estampados negros. Murió por una lesión producida por proyectil de arma de fuego en la cabeza, por hemorragia cerebral. En su cartera había una credencial de la Secretaria de Gobernación. El difunto era Agente Federal de Migración.

Un grupo de militares fue el responsable de estos hechos. En el contexto de la "guerra contra las drogas" los militares hacen lo que ellos mismos llaman "reconocimientos disuasivos". Es decir, los militares patrullan la ciudad, como lo hacen los policías. Estos militares, al estar patrullando, dispararon a una camioneta y mataron al conductor, que era agente de migración. Funcionarios federales que ejecutan ilegalmente a otro funcionario federal. Este es el escenario de la "guerra contra las drogas" en México.

Las autoridades civiles pidieron cuentas a los militares. Pero dijeron que "desconocían tales hechos". Ante los testigos y las evidencias, este grupo de militares no tuvo más remedio que aceptar que sí conocían tales hechos.

Primero señalaron que observaron una camioneta y la siguieron para realizar una "revisión de rutina". Sin embargo, dijeron también, la camioneta aumentó la velocidad y los militares empezaron su persecución. Los militares





dispararon a la camioneta porque se estaba dando a la fuga o al menos eso fue lo que alegaron. Al alcanzarla, revisaron su interior y "se percataron que había personas heridas y uno al parecer ya sin vida".

El problema es que los testimonios de los militares involucrados nunca coinciden. Otro de ellos dijo que la camioneta, en realidad, "venía a toda velocidad con dirección hacia donde estábamos nosotros", por lo que "viendo mi integridad física en peligro", "efectuó seis disparos a los neumáticos de dicha camioneta". Es decir, parece que no fue una persecución como dijeron al inicio. "En eso vi que mis compañeros... empezaron a subir, por lo que yo abordé la camioneta y seguimos nuestro recorrido hacia la Guarnición Militar". Esto es, vieron una camioneta, le dispararon, parece que no pasó nada y se retiraron. Fin de la historia.

Otro militar tenía otra versión: "justo cuando venía pasando por enfrente de nosotros escuché disparos, pero no sabía de donde provenían por lo que cuando la camioneta civil pasó frente a donde yo estaba disparé con una ametralladora".

Otro de los militares reconoció que se acercaron a la camioneta a la que habían disparado, "logré ver a dos personas... tendidas en el suelo boca abajo, con los brazos extendidos hacia el frente, alcanzando a escuchar que alguien dijo que el conductor ya estaba muerto". El militar preguntó a los civiles por "las armas". ¿Cuáles armas? El interrogatorio terminó porque otro de los militares ordenó "que nos retiráramos, que ya había valido madres por qué no traían nada".

Para los jueces, como para cualquiera que lea los testimonios, el asunto era claro. Lo que ocurrió fue un homicidio o una ejecución extrajudicial en el lenguaje de los derechos humanos: "los militares accionaron sus armas de fuego de cargo... privando de la vida al conductor de dicho vehículo... sin que hubiese mediado agresión directa por parte de los ocupantes". Los militares dispararon sin justificación aparente a tres hombres desarmados a bordo de una camioneta y, al hacerlo, mataron a uno de ellos.

De ahí que la condena dictada por los jueces fuera de homicidio culposo. Pero también de encubrimiento porque trataron de "ocultar y proteger la fuga del autor del delito" para "eludir la acción de la justicia", porque no prestaron "el auxilio necesario para la investigación", porque omitieron "dar la información fidedigna de cómo acontecieron los hechos, obviamente para favorecer a sus subalternos", porque "tampoco ordenó que las armas no fueran limpiadas, a pesar de tener conocimiento que habían sido accionadas en el evento que ocasionó la muerte" de un hombre inocente que conducía una camioneta y tuvo la mala suerte de toparse con un grupo de militares que realizaban "reconocimientos disuasivos".